

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 334-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone dos modificaciones presupuestarias con el propósito de regularizar las asignaciones de diversos renglones de los grupos de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutarán en la nómina de sueldos del mes de septiembre del presente ejercicio fiscal; y 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y 4 "Transferencias Corrientes", para atender compromisos de pago de servicios generales, mantenimiento de instalaciones de sus oficinas centrales, viáticos en el exterior, primas de seguros, pago de indemnizaciones al personal que causó retiro, y becas en el interior, entre otros;

**CONSIDERANDO:**

Que se han llenado los requisitos legales previos a las modificaciones solicitadas, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **744** de fecha **23 SET. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
34	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,597,113.00	1,597,113.00
37	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	<u>3,100,738.00</u>	<u>3,100,738.00</u>
	<b>TOTAL:</b>			<u><b>4,697,851.00</b></u>	<u><b>4,697,851.00</b></u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>4,697,851.00</u>	<u>4,697,851.00</u>
Funcionamiento	4,697,851.00	4,247,851.00
Inversión Física		<u>450,000.00</u>
Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		450,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.4,697,851.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Erick Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO





Ing. Vivian H. Mack  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

